

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 302 Martes 17 de diciembre de 2019 Sec. IV. Pág. 70181

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

54460 SANT BOI DE LLOBREGAT

Mariano de Otto de Vidal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Sant Boi de Llobregat (UPAD) 2,

Hago saber:

Número de asunto. Sección 1a: Concurso consecutivo 343/2019 Sección: 1.

NIG: 08200 - 42-1-2019-8117082.

Fecha del auto de declaración. 29 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario consecutivo persona fisica.

Entidad concursada. María Isabel Gil Hormigo, con DNI 52190028S y domicilio en la calle Camps Blancs nº 97, 4º 2ª. 08830 Sant Boi de LLobregat (Barcelona).

Administradores concursales: Elvira Castañón García Alix, de profesion Abogada.

Dirección postal: Plaza Francesc Macià nº 3, Principal 1ª. 08017 de Barcelona.

Dirección electrónica: elviracastanon@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Carles Martí i Vila nº 2 - 4 de Sant Boi de LLobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los organos Mercantiles.

Sant Boi de LLobregat, 20 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Mariano de Otto de Vidal.

ID: A190071057-1